

DECRETO Nº

685\_112

TEMUCO,

**VISTOS** 

23 FEB. 2018

1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre

Rentas Municipales.

2.-El decreto Nº 136 de fecha 19 de enero de 2011, que aprueba la

ejecución del Programa Feria Itinerante 2011.

3.-El Decreto Nº 2286 de fecha 18 de agosto de 2011 que aprueba la

venta y exposición de sus productos al público.

4.-La Ordenanza Municipal Nº 001 de fecha 28 de Octubre de 2005,

sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público.

5.-El Decreto N° 566 de fecha 01 de febrero 2013 que asigna el puesto

en la Feria Itinerante, a la Sra. Gloria Reyes Arenas.

6.-Informe realizado por el Departamento Desarrollo Económico Urbano,

con fecha 08 de febrero 2018.

7.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO

1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los bienes de uso público, que diariamente y en diferentes sectores ocupan los locatarios de la Feria Itinerante, en la comuna de Temuco.

## DECRETO

1.-Cadúquese el permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público y descárguese la deuda asociada al contribuyente, que se señala a continuación:

		0.00			-
NOMBRE	RUN	ROL	GIRO PENDIENTE	DEUDA A DESCARGA	AR
REYES ARENAS GLORIA	}	355-150	5422900	9023	

2.-El Depto. De Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con Tesorería Municipal procederá a caducar y a descargar la deuda asociada al contribuyente, para que el Rol de cargos de la Feria Itinerante se encuentre actualizado.

3.-A los inspectores municipales pertenecientes a la Dirección de

Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas,

RANDTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIZA DE REYES JIMÉNEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

> DEB(S)/KKP/ARG. DISTRIBUCIÓN: - Jurídico

EMUC

- Dirección Adm. Y Finanzas

Rentas y Patentes

Tesorería MunicipalOficina de Partes

- DIDECO

LD MIGUEL BECKER ALVEAR

X